

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA  
CÓDIGO 253863103001  
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO  
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340  
[iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, 26 de abril de 2024

**CLASE DE PROCESO:** DIVISORIO AD VALOREM  
**RADICACIÓN:** 253863103001-2017-00164-00  
**DEMANDANTE:** ANA RUBBY JORDAN DE PULIDO  
**DEMANDADO:** VIRGINIA INOCENCIA JORDAN DE PULIDO Y OTROS

Con el fin de continuar con el trámite se fijará fecha y hora para llevar a cabo el remate del bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 166-1835, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 411 del C. G. del Proceso.

En cuanto a las posturas para subasta, esta será programada a través de audiencia virtual mediante la aplicación Microsoft Teams, estas deberán presentarse mediante mensaje de datos indicando los 23 dígitos del expediente, en un archivo de PDF protegido con contraseña denominado OFERTA, contraseña que solo el postulante pueda tener acceso, enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado que corresponde a: [rematesiccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesiccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co) la cual deberá contener la siguiente información: 1. Bien individualizado por el cual se hace postura. 2. Cuantía individualizada de la postura. 3. Nombre completo y apellidos del postor. 4. Número de celular del postor o su apoderado y correos electrónicos.

Frente a los anexos en PDF que deberá contener el mensaje de datos con la postura serán: 1. Copia del documento de identidad del postor. 2. Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas. 3. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado. 4. Copia del depósito judicial materializado para hacer postura.

Por lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - SEÑALAR** la hora de las **2:00 p.m.**, del día **24 de mayo de 2024**, para llevar a cabo la subasta de:

- El Inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-1835 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa Cundinamarca y número cédula catastral No. 253860100000000460020000.
- Obra como secuestre el señor ALVARÓ CALDERON VILLEGAS.
- La subasta no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los inmuebles así:

**Avalúo:** el inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 166-1835 se encuentra avaluado en una suma total de **(\$817.366.807,00)**, por lo que será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo **(\$572.156.764,9)**, previa

consignación del 40% legal (**\$326.946.722,8**). Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas y realizar la consignación correspondiente a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 253862031001.

**SEGUNDO. - ORDENAR** a la parte demandante que anuncie el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el Art. 450 del C. G. del Proceso, en un diario de amplia circulación de esta localidad, que puede ser, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y, en un medio en donde se encuentre ubicado el bien inmueble, siempre y cuando esté ubicado fuera de este circuito, el listado se publicará el domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha aquí señalada para el remate.

**TERCERO. - PREVENIR** al actor para que, junto con la constancia de la publicación antes indicada, allegue también el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto del remate que se anuncia, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 450 del C. G. del Proceso.

**CUARTO. – PONER EN CONOCIMIENTO** de los interesados el enlace de conexión a través del cual ingresaran las partes y postores, en la fecha y hora ya señalada, que estará disponible en la sección remates del micrositio del Juzgado en la página de la rama judicial: LINK: **Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:** [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NmJhMDA2YmMtMGI2My00MDc3LTg4MDAtZDIzNzBjNmM5OTg3%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%228521b405-ba57-44ea-a3a5-92b56bdc29df%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmJhMDA2YmMtMGI2My00MDc3LTg4MDAtZDIzNzBjNmM5OTg3%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%228521b405-ba57-44ea-a3a5-92b56bdc29df%22%7d)

**PREVÉNGASE** a las partes, que la audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para llevar a cabo la misma y previo a su realización proporcionar el correo electrónico y número de teléfono o celular donde puede ser contactado, al correo electrónico [rematesjccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesjccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co). Con el fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como “un sobre cerrado” bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse “OFERTA”.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
La Mesa, Cund. 29 DE ABRIL DE 2024.  
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 020, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

**YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ**  
Jueza

Firmado Por:  
Yuli Paola Contreras Sanchez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03f7bd65a4bd9c175d0a06debd3af4ae6271010b442d50e05e21590e3191dd28**

Documento generado en 26/04/2024 12:00:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**